



# Municipalidad de Ballesteros

REPUBLICA ARGENTINA 15  
2572 BALLESTEROS - Teléfono 23  
(DPTO. UNION — PROV. CORDOBA)

ORDENANZA N° 148/92  
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
EN USO DE SUS FUNCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE

## ORDENANZA

Art. 1.- AUTORIZACE al Departamento Ejecutivo, por la donación efectuada por el Señor Marcos Marcelo Español, aceptada mediante Ordenanza n° 127/92, a compensar por el resarcimiento establecido en el artículo 2 de la Ordenanza n° 121/91, la suma de pesos ocho-cientos (\$ 800,00).-

Art. 2.-Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.-



MARIO ESTEBAN BAUK  
Presidente

GIORDANO  
Vocal

MARCISO P. BOCCIONI  
Vocal

ERNESTO SEGUNDO PERALTA  
Vice Presidente 2º

JUAN CARLOS ASEF  
Vocal

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS, DPTO. UNION, PCIA. DE CORDOBA, A LOS 22 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-----